

19 de setiembre de 2005  
DF-CI-1740-2005

Señores  
Directores o Jefes de Crédito  
Entidades Autorizadas  
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores (as)

Debido a los múltiples problemas que se han venido presentando en relación con el uso del Sistema de Vivienda, por la utilización de diferentes versiones de la Base de Datos Oracle, así como también ante la necesidad de actualizar y mejorar los controles que hasta el momento se tienen con la Entidad Autorizada, esta Dirección a través del Departamento de Análisis y Control, en coordinación con el Departamento de Tecnología de Información del Banco, hemos venido trabajando en una solución que permitirá descartar los inconvenientes señalados y a la vez mejorar los mecanismos de seguridad y control de la información suministrada por las Entidades.

El objetivo que se busca alcanzar con esta solución es proveer a la Entidad Autorizada de un acceso remoto vía Internet, a un Módulo Centralizado de Entidades Autorizadas, esto permitirá realizar el proceso de captura y validación de los expedientes de bono familiar desde la entidad y con ello se agilizará el proceso de aprobación de los mismos.

Con base en lo anterior, se les hace saber que la implantación de esta solución está prevista para la primera quincena de noviembre del 2005.

Dentro de las mejoras que se espera implantar, son:

1. Registro y consulta en línea de los expedientes de bono familiar para cada una de las entidades autorizadas del sistema.
2. Registro y consulta en línea de la liquidación del bono familiar.
3. Generar informes de la liquidación del bono familiar.
4. Consultas de los errores en el proceso de emisión.
5. Impresión de los errores en el proceso de digitación.
6. Impresión del informe de la hoja de gastos de cierre.

7. Eliminación de las actualizaciones del sistema de vivienda en las entidades autorizadas.
8. Creación de cuentas individualizadas para cada uno de los usuarios de las entidades autorizadas, dentro de los cuales se aplicarán a cada uno de ellos los perfiles de lo que hoy se denomina Entidad\_uno y Supervisor\_uno. Estas cuentas serán deshabilitadas y cambiadas por las suministradas.
9. Otros que posteriormente se podrían implementar con el uso de esta herramienta.

Algunos requerimientos han surgido como parte de los controles que se han identificado por parte de nuestra Auditoria Interna, el Departamento de Tecnología de Información y esta dependencia.

Ya se están realizando las pruebas a lo interno de la institución y próximamente se hará la prueba piloto con una de las entidades autorizadas, la cual ya está anuente a dicha prueba y entraremos en conversaciones en los próximos días.

El proceso de liquidación del bono familiar, está amparado en el artículo 67 bis del Reglamento de Operaciones, y esta es una fuente de información no solo de interés de este Banco, sino también de otras instituciones.

Como requerimiento fundamental e inicial, se les solicitará que se recopile la información de lo bonos familiares de vivienda que la entidad actualmente tiene en administración y se desglose para cada uno de ellos la siguiente información:

- El número de bono,
- El concepto de la canalización (gastos, desembolsos, retenciones artículo 59 en los casos de proyectos, etc. ),
- Estado de la canalización,
- La fecha del movimiento,
- La cuantía de los recursos canalizados y
- La referencia del documento que dio origen al movimiento de recursos FOSUVI.

Esta información deberá estar lista sin excepción para el viernes 28 de octubre del 2005.

Este plazo es improrrogable, por lo que se les está comunicando con suficiente tiempo y se establece el siguiente plan de trabajo para el seguimiento correspondiente y cumplimiento de este requerimiento:

Setiembre 26: Fecha Límite para evacuar dudas técnicas  
 Octubre 10 : Primer Archivo de Prueba.  
 Octubre 24 : Segundo Archivo de Prueba.

La información deberá ser enviada en archivo de texto, con separador de columnas "|". El formato de envío es el siguiente:

|   |                   |      |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---|-------------------|------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | NUM_EMPRESA       | REQ. | NUMBER(3)    | Valor fijo: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2 | NUM_CASO          | REQ. | NUMBER(10)   | Número de caso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3 | TG_RUBRO_GASTO    | REQ. | NUMBER(4)    | Valor fijo: 4025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4 | TE_RUBRO_GASTO    | REQ. | VARCHAR2(6)  | Tipo de rubro:<br>AV=AVALUOS<br>AVK=KM AVALUOS<br>C=COMISION<br>CH=CANC.HIPOT.<br>CV=COMPRA-VENTA<br>FB=FORM BFV<br>FI=FISCALIZACIÓN INVERSION<br>FIK=KM FISCALIZACION<br>HCB=HIPOT. CREDBASE<br>HI=HONORARIOS INGENIEROS<br>PF=PATRI. FAMILIAR<br>PPT=PRIMA SEGURO INC Y TERREMOTO<br>PPV=PRIMA POLIZA DE VIDA<br>SEG=SEGREGACION<br>RET=RETENCION ART59 |
| 4 | TG_ESTADO_RUBRO   | REQ. | NUMBER(4)    | Valor fijo: 7025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5 | TE_ESTADO_RUBRO   | REQ. | VARCHAR2(6)  | Estado del caso:<br>A=AUTORIZADO<br>I=INSPECCION<br>R=REGISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6 | FEC_JUSTIFICACIÓN | REQ. | DATE         | CON FORMATO: DDMMYYYY                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7 | MON_JUSTIFICACION | REQ. | NUMBER(17,2) | CON FORMATO: 9999999999999990.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8 | DOC_JUSTIFICACIÓN | REQ. | VARCHAR2(20) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Se les recuerda que el monto del bono recibido menos los giros realizados conformarán el saldo de los bonos pendientes de desembolsar, que en conjunto con los desembolsos de proyectos, conformarán los recursos en administración por parte de la entidad autorizada. Esta información debe cuadrar con los saldos de cuenta corriente de los recursos FOSUVI y las inversiones transitorias de estos recursos.

Atentamente

José Pablo Durán Rodríguez  
DIRECTOR FOSUVI

Ce: Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General  
Alexis Solano Montero, Jefe Análisis y Control.  
Mauricio Chaves Cruz, Jefe Depto Tecnología de Información.  
Archivo  
Consecutivo